



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1956

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares 400 ptas
Centros oficiales.. 350

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1971

Sábado 23 de enero

Número 18

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Burgos

A N U N C I O

Aprobados por esta Comisión los proyectos y pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de las obras que a continuación se relacionan, se anuncia pública subasta con arreglo a las siguientes bases:

CLASE DE OBRA	Grupo	Sub-grupo	Plazo ejecución (meses)	Tipo de licitación	FIANZAS	
					Provisional	Definitiva
Abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento, en Fuentenebro.....			12	2.545.741	50.915	101.830
Idem, ídem, ídem, en Nebreda			12	2.510.324	50.206	100.412
Idem, ídem, ídem, en Arenillas de Riopisuerga			12	950.575	19.012	38.024
Idem, ídem, ídem, en Cornejo (Merindad de Sotoscueva)			12	1.107.000	22.140	44.280
Idem, ídem, ídem, en Ciruelos de Cervera			12	1.672.642	33.453	66.906
Idem, ídem, ídem, en Moradillo de Roa			12	1.672.761	33.455	66.910
Idem, ídem, ídem, en Huerta de Abajo			12	3.668.799	73.376	146.752
Idem, ídem, ídem, en Monterrubio de Demanda			12	1.595.837	31.917	63.834
Idem, ídem, ídem, en Moneo (Aforados de Moneo)			12	1.248.124	24.962	49.924
Idem, ídem, ídem, en Orón (Miranda de Ebro)			12	2.008.463	40.169	80.338
Idem, ídem, ídem, en Guzmán			12	1.553.187	31.064	62.127
Idem, ídem, ídem, en La Aguilera			12	1.979.515	39.590	79.180
Idem, ídem, ídem, en Villalómez (Valle de Oca)			12	2.859.394	57.188	114.376
Idem, ídem, ídem, en Cigüenza (Merindad de Castilla la Vieja)			9	857.987	17.160	34.320
Alcantarillado, en Redecilla del Camino			12	2.118.913	42.378	84.756
Ampliación abastecimiento de aguas, en Trespaderne			6	550.543	11.011	22.022
			12	1.152.338	23.047	46.094

Las proposiciones (en las que no se harán constar céntimos), reintegradas con timbre del Estado de 3 pesetas, se ajustarán al modelo que se inserta, y se presentarán en la oficina de

Planes Provinciales (Servicio de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial, donde se hallan de manifiesto los proyectos y pliegos de condiciones), durante el plazo de veinte días há-

biles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", de las diez a las trece horas, en sobre cerrado y lacrado o precintado, fir-

El Juez Municipal, M. Mateos. — El Secretario, V. Hernando.

185.—254,00

D. Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de Burgos,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas, de que se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 30 de diciembre de 1970.—El Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de esta ciudad y su partido, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 826/70, sobre imprudencia con daños, en los que aparecen como perjudicados Francisco Antonio Herraiz Casillas, mayor de edad, casado, peón, industrial, vecino de Alemania y accidentalmente en Talavera de la Reina, y el súbdito holandés L. A. Kok, natural de Harlen (Holanda), de 26 años de edad, soltero, conductor, domiciliado últimamente en Haarlen, y en la actualidad en ignorado paradero; y como denunciado Julián Pinedo Fernández, de 43 años de edad, de estado casado, de profesión minero, natural de Salguero de Juarros, hijo de Pablo y de Eugenia y vecino de Burgos; en cuyos autos ha sido igualmente parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Julián Pinedo Fernández, como responsable en concepto de autor de una falta de imprudencia simple con daños, a la pena de 1.000 pesetas de multa, debiendo sufrir caso de impago de la misma la sustitutoria de ocho días de arresto menor, no haciendo pronunciamiento respecto al abono de daños y perjuicios causados, al no haber sido éstos reclamados; condenando a expresado

denunciado al pago de la totalidad de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Manuel Mateos.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado.

Así aparece y consta de su original a que me remito en su caso si fuere necesario.

Y para que sirva de notificación respecto de la anterior sentencia en cuanto al perjudicado que se halla en ignorado paradero, y para su publicación en el B. O. de la provincia, se expide la presente en la ciudad de Burgos, a 30 de diciembre de 1970. El Secretario, Adolfo Cidoncha. V.º B.º—El Juez Municipal número uno, Manuel Mateos.

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA
DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

Sección de Minas

Por Agroturba, S. A., vecino de Madrid, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 347 pertenencias para mina de turba, nombrada Los Migueletes, núm. 3.851, sita en término de Merindad de Valdeporres, parajes llamados Peñas Gordas y Zarzosa, lindantes con la concesión derivada Juana Mary.

Verifica la designación en la siguiente forma:

Se tomará como punto de partida el punto Geodésico del Otero Mayor, de 1.199 m. de altitud, siendo a unos 550 m. a la derecha del km. 7 de la carretera Peñas-Pardas a Solaya, según hoja cartográfica núm. 84 (Espinosa de los Monteros).

De Pp. a primera estaca, se medirán 500 metros en dirección W. 35.º N.

De primera a segunda, estaca, 600 m. dirección N. 35º E.

De segunda a tercera estaca, 700 m. dirección E. 35º S.

De tercera a cuarta estaca, 200 m. dirección N. 35º E.

De cuarta a quinta estaca, 1.800 m. E. 35º S.

De quinta a sexta estaca, 400 m. S. 35º O.

De sexta a séptima estaca, 200 m. dirección E. 35º S.

De séptima a octava estaca, 700 m. dirección S. 35º W.

De octava a novena estaca, 1.200 m. dirección W. 35º N.

De novena a décima estaca, 600 m. S. 35º W.

De 10 a 11 estaca, 400 m. dirección W. 35º N.

De 11 a 12 estaca, 700 m. dirección S. 35º W.

De 12 a 13 estaca, 600 m. dirección W 35º N.

De 13 a 14 estaca, 300 m. dirección N. 35º E.

De 14 a 15 estaca, 100 m. dirección E. 35º S.

De 15 a 16 estaca, 300 m. dirección N. 35º E.

De 16 a 17 estaca, 100 m. dirección E. 35º S.

De 17 a 18 estaca, 600 m. dirección N. 35º E.

De 18 a 19 estaca, 200 m. dirección W. 35º N.

De 19 a punto de partida, 400 m. dirección N. 35º E., quedando así cerrado el perímetro de las trescientas cuarenta y siete pertenencias solicitadas.

Y habiendo sido admitido definitivamente este permiso de investigación y en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de 30 días, para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Sección de Minas, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Burgos, 17 de diciembre de 1970.—El Ingeniero Jefe accidental, A. González.

112.—467,00

Por Agroturba, S. A., vecino de Madrid, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 135 pertenencias para mina de turba, nombrada Carolina, núm. 3.838, sita en término de Valle de Valdebeza-

na, paraje denominado Ruinas del Santuario y otros.

Verifica la designación en la siguiente forma:

Se tomará como punto de partida la esquina S-O. de las ruinas del Santuario, situado en el km. 83.800 aproximadamente de la carretera Nacional Santander - Burgos (hojas cartográficas números 108 y 109 del Instituto Geográfico y Catastral).

De punto de partida a primera estaca, se medirán 200 m. en dirección N. 7° O.

De primera a segunda estaca, 1.500 m. dirección O. 7° S.

De segunda a tercera estaca, 500 m. dirección S. 7° E.

De tercera a cuarta estaca, 500 m. dirección E. 7° N.

De cuarta a quinta estaca, 600 m. dirección S. 7° E.

De quinta a sexta estaca, 1.000 m. E. 7° N.

De sexta a punto de partida, 900 m. en dirección N. 7° O., quedando así cerrado el perímetro de las 135 pertenencias solicitadas.

Y habiendo sido admitido definitivamente este permiso de investigación y en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de 30 días, para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Sección de Minas, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Burgos, 17 de diciembre de 1970.— El Ingeniero Jefe accidental, A. González.

111.—273,00

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Castil de Peones (Burgos), declarada de utilidad pública

por Decreto de 18 de enero de 1968.

Primero. — Que con fecha 12 de diciembre de 1970, la Dirección del Servicio aprobó el acuerdo de concentración de la zona de Castil de Peones, después de haber introducido las modificaciones oportunas en el proyecto como consecuencia de la encuesta del mismo llevada a cabo conforme determinan los artículos 29 y 43 de la Ley de Concentración Parcelaria, (texto refundido de 8 de noviembre de 1962).

Segundo. — Que el acuerdo de concentración con los documentos inherentes estarán expuestos al público en el Ayuntamiento, durante 30 días hábiles, a contar del siguiente a la última inserción de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tercero.—Que contra el acuerdo de concentración puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, durante los 30 días de publicación, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las Oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, por sí o por representación, expresando un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan y presentando, con el escrito original, dos copios del mismo. Se advierte que contra el acuerdo solo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su publicación y redacción.

Cuarto. — A tenor del artículo 50 de la vigente Ley de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, solo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a este reconocimiento si se deposita en la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria la cantidad que estime necesaria

para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central o el Ministerio, en su caso, acordarán al resolver el recurso la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieren llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamenta la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 11 de enero de 1971. El Ingeniero Jefe de la Delegación, Joaquín Rabinal.

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-Anuncio

D. Santiago Martínez López, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Briviesca, com parece ante esta Comisaría de Aguas, solicitando autorización para realizar la apertura de un pozo a 15 metros de distancia de la margen derecha del río Oca, en el término municipal de Briviesca (Burgos), en una finca de su propiedad, con destino a usos de: automóviles, limpieza y aseo de la Estación de Servicio de Briviesca. La maquinaria consiste en un motor trifásico de 1 H. P. Teniendo la bomba una capacidad de elevación de 1.000 litros hora. El caudal que necesita para la extracción es de unos 1.000 litros aproximadamente en invierno y de unos 2.000 litros diarios en verano. Para lo cual se establece un depósito con tubería hasta la Estación con tubería hasta los servicios. Acompaña croquis explicativo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados con esta petición, puedan presentar por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de 20 días naturales y consecutivos, a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el

"Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estarán de manifiesto el expediente y proyecto en esta Comisaría de Aguas del Ebro, en Zaragoza, General Mola, 28, durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1970.—El Comisario Jefe, J. Reguart.

81.—224,00

Delegación Provincial de la Organización Sindical de Burgos

Concurso público para la adquisición de material de oficina

La Delegación Provincial de la Organización Sindical de Burgos, convoca Concurso-público para la adquisición de diverso material e impresos, con destino a sus dependencias y para el ejercicio de 1971.

El pliego de condiciones y relación de material podrán examinarse en días hábiles de oficina en Oficialía Mayor de esta Delegación Provincial, sita en San Pablo, 8, quedando cerrada la admisión de pliegos a las catorce horas del día en que se cumplan los quince días naturales, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los gastos de inserción del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Burgos, 15 de enero de 1971.—El Secretario Provincial de la Organización Sindical, Presidente de la J.E.A.P. Firmado: Enrique Quirós García.—Visto bueno, el Delegado Provincial de la Organización Sindical. Firmado: José Luis Insausti Lastagaray.

208.—168,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

De conformidad con lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 1970, se anuncia concurso para la adjudicación de las obras de pavimentación del Paseo del Conde de Vellellano (pavimentación de baldosa vibrado).

El tipo de licitación es de pesetas 3.079.289.

La entrega de proposiciones deberá hacerse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General de este Ayuntamiento, en cualquiera de los días hábiles y durante las horas de oficina, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el B. O. del Estado y hasta las doce horas del día anterior al de la apertura de plicas.

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a los 21 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el B. O. del Estado, y hasta la hora de las 12.

Los licitadores depositarán una fianza provisional de pesetas 82.378,49.

El adjudicatario, dentro de los 10 días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, constituirá una garantía definitiva por los porcentajes señalados en la condición 8.^a del pliego de condiciones.

Las obras comenzarán dentro del plazo de 15 días a contar de la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva y deberán quedar totalmente terminadas en el plazo de tres meses a a partir de dicho día.

El expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrá examinarse y solicitar cuantas aclaraciones estime oportunas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas se ajustarán al siguiente modelo:

D. vecino de con domicilio en la calle de núm. piso enterado del anuncio publicado en el B. O. del Estado, núm. correspondiente al día de de 19. así como de las condiciones fijadas para optar al concurso de , comprometiéndose a la vez que las acepta en su totalidad el firmante, comprometiéndose a , Burgos, fecha y firma.

Burgos, 16 de enero de 1971. El Alcalde, Fernando Dancausa de Miguel. 231.—350,00

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Arauzo de Miel

El día 8 de febrero del año actual, y conforme al anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado", número 12, correspondiente al día 14 del actual, tendrán lugar en este Ayuntamiento las subastas para el aprovechamiento de resinas durante el año actual, a las horas que se indican:

1.^a A las 12 horas, la de 59.475 pinos a vida y 12.029 a muerte, del monte "Grupo Ordenado", bajo el tipo de tasación de 1.490.225 pesetas y precio índice del 125 por 100.

2.^a A las 12,30, horas la de 37.249 pinos a vida del monte "Las Viñas", con tipo de tasación de 856.727 pesetas y precio índice del 125 por 100.

Regirán para dichas subastas las condiciones facultativas editadas por el Distrito Forestal en 1953, las económico-administrativas de la Corporación, las cuales se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Presentación de plicas: Hasta las 12 horas del día hábil anterior al señalado para la subasta o sea el 6 de febrero.

En caso de resultar desierta alguna de las subastas, se celebrará la segunda transcurridos que sean 10 días hábiles, a las horas señaladas para la primera subasta.

Fianza provisional: 2 por 100.

Fianza definitiva: 6 por 100.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de con domicilio en con D. N. I. número expedido en nombre o representación de lo cual acredita con enterado del anuncio publicado en el B. O. del Estado, de fecha de de y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta

del aprovechamiento de resinas del monte núm. . . del Catálogo, cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a la realización del mismo por el que ofrece la cantidad de . . . pesetas (en letra y número.

Fecha y firma.

Arauzo de Miel, 18 de enero de 1971.—El Alcalde, Melchor Benito.

280.—310,00

Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

Este Ayuntamiento, previa autorización del Distrito Forestal, tiene acordada la enajenación, mediante subasta pública, de los aprovechamientos que se señalan, en el monte número 2-A, denominado «El Carrascal», de la pertenencia de este Municipio.

Aprovechamiento: De sarros para el quinquenio 1970-75, correspondiente a 16.409 pinos.

Precio de tasación: El de 8.205 pesetas.

Precio índice: El del 125 por 100.

Pliego de condiciones económico-administrativas: El aprobado por el Ayuntamiento, que se encuentra a disposición de los presuntos licitadores en la Secretaría del mismo y en el Distrito Forestal.

Garantía provisional: La cantidad de 246 pesetas, equivalente al 3 por 100 de la tasación.

Garantía definitiva: El 5 por 100 del precio de la adjudicación definitiva.

Fianza: El 10 por 100 de la adjudicación a disposición del Distrito Forestal para responder al cumplimiento de las condiciones facultativas.

Presentación de plicas: Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en sobre cerrado, durante todos los días laborables, en horas de oficina, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las doce horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

Apertura de plicas: La subasta se celebrará en el local de la Casa Consistorial, a las dieciocho horas del día laborable siguiente al cumplimiento de los diez días hábiles siguientes al de la inserción del anuncio en el expresado periódico oficial.

Documentación: A la proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y cuando el licitador concurra en nombre de otra persona o entidad, poder notarial debidamente bastanteado.

Gastos a cargo del contratista: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, los de formalización del contrato y los que se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios al mismo, reintegros, derechos reales, impuestos, indemnizaciones al Distrito Forestal, canon de Seguros Sociales y cuantos se deriven de la subasta.

Modelo de proposición: Las proposiciones reintegradas con póliza del Estado de tres pesetas y con los sellos municipales o mutuales establecidos, se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, vecino de....., y con domicilio en la calle....., número...., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido con fecha....., en nombre propio o en representación de....., vecino de....., lo cual acredita con....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm...., del día....., y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta del aprovechamiento de sarros de 16.409 pinos, en el monte núm. 2-A, «El Carrascal», de la pertenencia de Hontoria de Valdearados, cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a la realización del mismo, por el que se ofrece la cantidad de..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma.)

Hontoria de Valdearados, 12 de enero de 1971.—El Alcalde, Julio Aguilera.

214.—510,00

Ayuntamiento de Milagros

Habiendo quedado desierta la subasta de venta de 469 árboles de

chopos de fincas propiedad del Municipio en los parajes de Entrambasaguas y Prao Medias, se anuncia la segunda subasta para el día siguiente hábil transcurridos diez días hábiles desde el siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, bajo las mismas condiciones publicadas en el en el B. O. de la provincia número 273, de fecha 30 de noviembre pasado, con excepción que el tipo de tasación es la suma de 270.000 pesetas.

Milagros, 10 de enero de 1971.—El Alcalde, Epifanio Gil.

167.—101,00

Ayuntamiento de Torrelara

Al siguiente día hábil, después de transcurridos veinte desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y con la debida autorización del Distrito Forestal, se procederá a la subasta de diez metros cúbicos de leña de roble del lugar conocido por «Los Navazos» del monte de propiedad municipal núm. 269 del Catálogo de Utilidad Pública denominado «Las Navas».

El tipo de tasación de dicha leña es de seiscientos pesetas.

El acto tendrá lugar en esta Secretaría municipal, a las diez horas y se admitirán proposiciones a la subasta que se anuncia hasta una hora antes de comenzar el mismo. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en esta Alcaldía.

Torrelara, 12 de enero de 1971.—El Alcalde en funciones, Gregorio Arnaiz.

166.—131,00

Ayuntamiento de Villasor de Herreros

Subasta de pastos quinquenal 1970-71 a 1974-75

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, este Ayuntamiento tiene acordado celebrar la subasta de pastos que más adelante se indica, que tendrá lugar al siguiente día hábil de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, que se celebrará en la Casa Ayuntamiento, a las 12 horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un funcionario de Montes y Secretario de la Corporación, que dará fe del acto:

Para 610 reses lanares y 103 va-

cuno, en el monte denominado «Gustares», núm. 158 del Catálogo de Utilidad Pública, tasados en 27.951 pesetas y para 780 reses lanaras en el monte «El Robledo», núm. 159 del C. de U. P., tasados en 16.380 pesetas, por lo que el tipo de tasación de esta subasta en ambos montes es de 44.331 pesetas.

Se celebrará con sujeción al pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 16 de octubre de 1953, y el de las económicas y administrativas de este Ayuntamiento.

Villasur de Herreros, 11 de enero de 1971.—El Alcalde, Quirico Urrez.
141.—199,00

Ayuntamiento de Cascajares Valderrama y Cubilla

Habiendo quedado desierta la subasta del arrendamiento de la finca de «Tres Robles», perteneciente a las tres Entidades, por renuncia del adjudicatario provisional, se anuncia nueva subasta con arreglo al mismo pliego de condiciones aprobado en su día, la cual tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valderrama, a las cuatro de la tarde del domingo siguiente al día en que se cumplan los diez días hábiles de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, ya que por motivo de urgencia se ha acordado la reducción del plazo de exposición.

La subasta se celebrará a pliego cerrado a las cuatro de la tarde del día indicado, admitiéndose los pliegos hasta el mismo momento de iniciarse la apertura de plicas, previo depósito de la garantía provisional.

Cascajares de Bureba, 8 de enero de 1971.—El Alcalde, Teodoro Castilla.

175.—148,00

Junta vecinal de Valpuesta

A partir de los 20 días hábiles del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se subastará en la Sala Concejo de la Junta y hora de las doce, 447 pinos, con un volumen de 188 metros cúbicos, en rollo y corteza, en la tasación de 133.010 pesetas.

Las proposiciones a la misma se harán todos los días hábiles desde

la publicación del presente anuncio hasta 24 horas antes de la celebración de la misma, las cuales serán a pliego cerrado.

Valpuesta, 2 de enero de 1971.—El Presidente, Amancio Pérez.

144.—103,00

Junta vecinal de Hozabejas

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, tendrá lugar, en el salón de esta Junta, a los 20 días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a la hora de las 12 de su mañana, la subasta de resinación del monte El Barrio, consistente en 16.616 pinos a resinar en esta campaña, bajo la tasación de 146.221 pesetas.

Acto seguido se celebrará la subasta de resinación del monte «Los Hoyos», consistente en 3.667 pinos a resinar, en la tasación de 36.670 pesetas.

Caso de no haber postor se volverá a celebrar a los 4 días hábiles, a la misma hora y en las mismas condiciones.

Hozabejas, 29 de diciembre de 1970.—El Presidente, Narciso Hernández.

143.—134,00

Junta vecinal de Villavés

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, tendrá lugar en el salón de actos de esta Entidad menor de la Junta vecinal de Villavés, la subasta de pastos, que reducidas a lanar es de 400 reses, con una tasación de 8.400 pesetas, después de transcurridos los 20 días a contar desde su publicación y hora de las 12 de su día.

Dicha subasta se celebrará conforme al pliego de condiciones generales aprobado por la Superioridad.

Villavés, 11 de enero de 1971.—El Presidente de la Junta, Clemente Saiz.

157.—91,00

Junta vecinal de Tubilla del Agua

Transcurridos veinte días hábiles desde la publicación en el «Boletín Oficial» y a las trece horas del siguiente, se procederá a la subasta de pastos para 183 lanaras en el monte «Montellano», núm. 332 de esta pertenencia, bajo el tipo de

tasación de 3.843 pesetas.

Caso de ser desierta será celebrada a los 10 días hábiles siguientes.

Tubilla del Agua, 14 de enero de 1971.—El Presidente, Constantino Merino.

193.—74,00

Junta vecinal de Covanera

Por la comunidad de vecinos que integran esta Junta Vecinal, en sesión extraordinaria del día 18 de diciembre último, se adoptó acuerdo para declarar en acotado de caza su término municipal y posterior arriendo por subasta pública para su aprovechamiento.

Lo que se hace público por término de quince días a efectos de oír reclamaciones a entidades o particulares que se consideren perjudicadas.

Covanera, 12 de enero de 1971.—El Presidente, Teófilo Gallo.

192.—76,00

Junta vecinal de Villanueva

Debidamente autorizado por la Jefatura del Distrito Forestal de Burgos, esta entidad tiene acordado celebrar una subasta de pastos al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, subasta que tendrá lugar en el salón de actos de la localidad, a las doce horas de citado día.

La subasta corresponde a los pastos del monte San Julián, número 194 para pastar 300 cabezas de ganado lanar, con una tasación de 6.300 pesetas.

Para tomar parte en la misma, todo solicitante se atenderá a las condiciones establecidas en el pliego expuesto en la entidad, con las proposiciones en sobre cerrado, debidamente reintegradas.

Villanueva, 19 de noviembre de 1970.—El Alcalde, (ilegible).

213.—117,00

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de la libreta 388-5 de la Oficina de Castrobarco.

Plazo de reclamaciones: 30 días.

132.—50,00